



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto Nacional de la Juventud

Fondo concursable Participa

Última actualización: 10 mayo, 2021

Descripción

Permite acceder a un fondo concursable que entrega recursos técnicos y financieros a iniciativas con enfoque juvenil y que busquen la participación de jóvenes en organizaciones sociales en beneficio del desarrollo de sus comunidades, la promoción de nuevas oportunidades y favorecer la construcción de tejido social en los territorios de intervención.

Cada proyecto seleccionado recibirá un financiamiento único de **un millón 500 mil pesos**.

Revise [los resultados](#) de las organizaciones beneficiarias.

Detalles

Se financiarán 180 organizaciones con montos únicos de \$1.500.000. Los proyectos pueden ser online, semipresenciales o presenciales y tienen que ir en beneficio de jóvenes de 15 a 29 años.

Las líneas temáticas deben responder a alguno de estos objetivos:

- **Desarrollo laboral-vocacional:** disminuir la deserción escolar, aumentar la participación laboral, generar condiciones para el apresto laboral y acceso a capacitaciones, promover la educación financiera, informar respecto a la seguridad social de jóvenes.
- **Desarrollo cívico-social:** aumentar los niveles de participación política convencional y no convencional, promover y/o fortalecer acciones de voluntariado; fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes.
- **Desarrollo físico-mental:** medidas que busquen prevenir el VIH e ITS, la prevención del consumo de drogas, el buen estado nutricional y la actividad física, la prevención de la violencia, el acceso a salud mental, embarazo adolescente y salud sexual reproductiva.



¿A quién está dirigido?

- Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (deportivas, culturales, artísticas, centros de padres, centros y federaciones estudiantiles), reguladas por la [Ley N° 19.418](#) y constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro y vigentes.
- Clubes deportivos de conformidad a la letra A del artículo N° 32 de la [ley del Deporte N° 19.712](#).
- Asociaciones o comunidades indígenas reguladas por la [Ley N° 19.253](#), constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro y vigentes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Tener ClaveÚnica](#).
- Certificado de vigencia del directorio de la persona jurídica sin fines de lucro (organización postulante), emitido por el Registro Civil e Identificación dentro de los 60 días anteriores a la postulación.
- Copia simple de la cédula de identidad del o la representante legal de la organización postulante.
- Anexo A: declaración jurada simple del o la representante legal de la organización postulante.
- Anexo B: listado de responsables de la ejecución del proyecto de la entidad postulante.

Revise la [documentación requerida](#) para postular.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.